



Factura: 003-002-000054794



20200701006P00847

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:	20200701006P00847						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (16:38)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	ROGEL JIMBO MILVIO SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702305731	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	RIOS HERRERA NANCY EUGENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702316720	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	RIOS HERRERA NANCY EUGENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702316720	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	CASTRO RIOS EDWIN JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0705226975	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
LOCALIZACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑIA TRANSPORTE PESADO ROGEL RIOS C. LTDA. TRANSROGELRIOS C. LTDA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 3.00							

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA N°:	20200701006P00847
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (16:38)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://appscvsmovil.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/consulta_cia_menu.zul?expediente=312071&tipo1
OBSERVACIÓN:	SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARÍA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



NOTARIO(A) LENNY NOEMÍ BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

DR. Lenny Blacio Pereira
Notaria Sexta de Machala
El Oro - Ecuador

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

No. ESCRITURA
20200701006P00847

TELEFAX: 2960-885 * 2935-234
notariaeloromachala6@gmail.com



DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA
COMPAÑÍA TRANSPORTE PESADO ROGEL RIOS
C. LTDA. TRANSROGELRIOS C. LTDA., QUE
HACEN LOS CÓNYUGES SR. MILVIO SANTIAGO
ROGEL JIMBO Y SRA. NANCY EUGENIA RÍOS
HERRERA A FAVOR DEL SR. EDWIN JAVIER
CASTRO RIOS QUIEN A SU VEZ TAMBIÉN CEDE
A LA SRA. NANCY EUGENIA RÍOS HERRERA.-

CUANTÍA: \$3,00

DI 2 COPIAS

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,
República del Ecuador, hoy día **nueve de septiembre del año**
dos mil veinte, ante mí **DOCTORA LENNY BLACIO**
PEREIRA, NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA,
comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la
celebración de la presente escritura, por sus propios derechos,
por una parte, como cedentes, los cónyuges señor **Milvio**
Santiago Rogel Jimbo, quien declara ser de nacionalidad
ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad,
comerciante, con cédula de ciudadanía número cero, siete,
cero, dos, tres, cero, cinco, siete, tres, uno (0702305731), con
correo electrónico: transportesrogelrios@gmail.com, con
número de teléfono: cero, nueve, nueve, cuatro, cero, cero,
tres, ocho, dos, siete (0994003827), domiciliado en las calles
Los Ríos entre Esmeraldas y Cotopaxi, en el cantón
Huaquillas, y de tránsito por esta ciudad de Machala; y señora
Nancy Eugenia Ríos Herrera, quien declara ser de
nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

NOTARÍA - SEXTA

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 * 2935-234

notariaeloromachala6@gmail.com

1 edad, comerciante, con cédula de ciudadanía número cero,
2 siete, cero, dos, tres, uno, seis, siete, dos, cero (0702316720),
3 con correo electrónico: disensa.rios@yahoo.es, con número de
4 teléfono: cero, nueve, nueve, tres, seis, seis, seis, cero, cinco,
5 cuatro (0993666054), domiciliada en las calles Los Ríos entre
6 Esmeraldas y Cotopaxi, en el cantón Huaquillas, y de tránsito
7 por esta ciudad de Machala, quien también interviene como
8 cesionaria; y, por otra parte, como cesionario, el señor **Edwin**
9 **Javier Castro Rios**, quien declara ser de nacionalidad
10 ecuatoriana, de estado civil soltero, mayor de edad, estudiante,
11 con cédula de ciudadanía número cero, siete, cero, cinco, dos,
12 dos, seis, nueve, siete, cinco (0705226975), con correo
13 electrónico: javiercr14@hotmail.es, con número de teléfono:
14 cero, nueve, seis, cero, ocho, cero, uno, dos, tres, cero
15 (0960801230), domiciliado en la Avenida de la República y
16 Guayas, en el cantón Huaquillas, y de tránsito por esta ciudad
17 de Machala. Los comparecientes declaran ser mayores de
18 edad, hábiles en derecho para contratar y contraer
19 obligaciones, a quienes de conocer en este acto doy fe, en
20 virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación
21 cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí,
22 agrego a esta escritura como documentos habilitantes.
23 Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos
24 y resultados de esta escritura, así como examinados que
25 fueron de que comparecen al otorgamiento de esta escritura
26 sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o
27 seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente
28 minuta: **SEÑORITA NOTARIA.-** En el protocolo de escrituras

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

57

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

-dos-

NOTARIA - SEXTA

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 * 2935-234

notariaelorumachala6@gmail.com

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

1 públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de
2 Participaciones Sociales, al tenor de las cláusulas siguientes:
3 **PRIMERA:** COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento
4 y suscripción de la presente escritura, por una parte, el señor
5 **Milvio Santiago Rogel Jimbo**, conjuntamente con su cónyuge
6 señora **Nancy Eugenia Ríos Herrera**; y, el señor **Edwin Javier**
7 **Castro Ríos** a quienes en adelante se los llamaran los
8 CEDENTES y, por otra parte los señores **NANCY EUGENIA**
9 **RIOS HERRERA** y **EDWIN JAVIER CASTRO RIOS**, a quienes
10 se los llamará LOS CESIONARIOS.- **SEGUNDA:**
11 ANTECEDENTES.- UNO) Mediante Escritura Pública celebrada
12 ante el Notario Quinto del Cantón Machala Abogado Marco
13 Zambrano Zambrano, el treinta y uno de Octubre del dos mil
14 dieciocho, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
15 Machala el cinco de Noviembre del dos mil dieciocho, se
16 constituyó con domicilio en la ciudad de Machala la Compañía
17 TRANSPORTE PESADO ROGEL RIOS C. LTDA.
18 TRANSROGELRIOS C. LTDA.; y, DOS) La Junta General
19 Universal de Socios celebrada el primero de Septiembre del dos
20 mil veinte, aprueba y autoriza la cesión de tres participaciones
21 de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que
22 los socios Milvio Santiago Rogel Jimbo y Edwin Javier Castro
23 Ríos poseen en la Compañía TRANSPORTE PESADO ROGEL
24 RIOS C. LTDA. TRANSROGELRIOS C. LTDA., tal y como se
25 determinan en las siguientes cláusulas.- **TERCERA:** CESION
26 DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con los antecedentes
27 expuestos de una manera libre y voluntaria por el presente
28 instrumento público y en virtud de lo resuelto en la Junta

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

NOTARÍA - SEXTA

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 * 2935-234

notariacloromachala6@gmail.com

1 General Universal de Socios de fecha primero de Septiembre
2 del dos mil veinte, el socio Milvio Santiago Rogel Jimbo
3 conjuntamente con su cónyuge la señora Nancy Eugenia Ríos
4 Herrera ceden y transfieren DOS PARTICIPACIONES DE UN
5 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
6 CADA UNA, a favor de EDWIN JAVIER CASTRO RIOS; y, el
7 señor Edwin Javier Castro Ríos cede y transfiere UNA
8 PARTICIPACIÓN DE UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS
9 UNIDOS DE AMÉRICA a favor de NANCY EUGENIA RIOS
10 HERRERA; cesiones que en total asciende a la suma de TRES
11 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-

12 **CUARTA: PRECIO.-** El precio que los cesionarios pagan al
13 cedente por las participaciones es de TRES,00/100 DÓLARES
14 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, valor que cubre
15 precisamente el capital cedido de tal manera que los cedentes,
16 transfieren a los cesionarios, todos los derechos y obligaciones
17 inherentes a las participaciones cedidas. Obligaciones que son
18 asumidas por los CESIONARIOS a partir de la inscripción de la
19 presente escritura en el Registro Mercantil correspondiente.-

20 **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Todas las partes intervinientes, en
21 especial los Cesionarios declaran que aceptan, aprueban y
22 ratifican el presente instrumento público, en todo su
23 contenido, debiendo dársele a ésta cesión el trámite de ley,
24 incluyendo su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón
25 Machala, así como su anotación en la matriz e inscripción de
26 la Escritura de Constitución. Agregue usted Señorita Notaria
27 las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de
28 este instrumento.- **Hasta aquí la Minuta transcrita**, que con

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-tres-

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

312071

No. de RUC de la Compañía:

0791807743001

Nombre de la Compañía:

TRANSPORTE PESADO ROGEL RIOS C. LTDA. TRANSROGELRIOS C.LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía:

NINGUNA

DR. Lenny Blacio Pereira
Abogado
CARRERA SEXTA DE MACHALA
EL ORD - ECUADOR

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0705226975	CASTRO RIOS EDWIN JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0702305731	ROGEL JIMBO MILVIO SANTIAGO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.799 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

1.800,0000

Se da constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones y que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN:

09/09/2020 16:41:22

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0003720810

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA TRANSPORTE PESADO ROGEL RIOS C. LTDA.
TRANSROGELRIOS C. LTDA.**

En Machala, al 1 día del mes de Septiembre del 2020, a las 17H00, en el local de la Compañía ubicado en la Urbanización CIUDAD VERDE, Mz. 07, se reúnen en Junta General Universal de Socios los señores EDWIN JAVIER CASTRO RIOS con 1 participación; y, MILVIO SANTIAGO ROGEL JIMBO con 1799 participaciones, todas de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una; quienes representan el cien por ciento del Capital Social de la Compañía, deciden constituirse en Junta General Universal de Socios, sin el requisito previo de la Convocatoria para tratar los siguientes puntos:

- 1) Autorizar la Cesión de participaciones de los socios EDWIN JAVIER CASTRO RIOS Y MILVIO SANTIAGO ROGEL JIMBO;
- 2) Autorizar al Gerente General, legalice lo que la junta resuelva.-

Preside la sesión el señor EDWIN CASTRO RIOS, en calidad de Presidente de la Compañía y actúa como secretario MILVIO ROGEL JIMBO, Gerente General de la compañía. En efecto la Presidenta una vez constatado que existe el quórum reglamentario, declara instalada la sesión, y de inmediato se procede a tratar el **Primer punto** del orden día mismo que dice: Autorizar la Cesión y transferencia de participaciones de los socios EDWIN JAVIER CASTRO RIOS Y MILVIO SANTIAGO ROGEL JIMBO; toma la palabra el señor MILVIO SANTIAGO ROGEL JIMBO y expone que es su voluntad ceder y transferir DOS participaciones que posee en la Compañía a favor del señor EDWIN JAVIER CASTRO RIOS cesión que asciende a la suma de DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; de igual manera el señor EDWIN JAVIER CASTRO RIOS, expone que en vista de las decisiones tomadas es su voluntad ceder y transferir su participación que posee en la Compañía a favor de la señora NANCY EUGENIA RIOS HERRERA, cesión que asciende a la suma de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; por lo que al respecto los socios proceden a deliberar sobre este punto, resolviendo por UNANIMIDAD la cesión y transferencia de participaciones mencionadas y por ende el ingreso a la compañía

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORD - ECUADOR

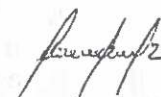
-cinco-

de la nueva socia.- Se expone el **Segundo** y último punto que dice: Autorizar al Gerente General, legalice lo que la Junta resuelva, de tal manera que la Junta resuelve por unanimidad aprobar este segundo y último punto del orden del día, debiendo registrar en el libro de socios lo aprobado y demás procesos administrativos que se requieran.- Toda vez que no hay otro punto más que tratar, el Presidente declara un receso de treinta minutos, a fin de que se proceda a la redacción de ésta Acta, una vez elaborada la misma se reinstala la Junta y se da lectura al contenido que es aprobado por unanimidad y sin observaciones. Quienes la firman en unidad de acto, levantándose la reunión a las dieciocho horas treinta minutos. -

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



EDWIN JAVIER CASTRO RIOS
PRESIDENTE JUNTA – SOCIO



MILVIO SANTIAGO ROGEL JIMBO
SECRETARIO-GERENTE GENERAL.-SOCIO

-seis-

CERTIFICACION

Por medio del presente documento y en cumplimiento del Artículo 113, de la Ley de Compañías, tengo a bien CERTIFICAR, en mi calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía TRANSPORTE PESADO ROGEL RIOS C. LTDA. TRANSROGELRIOS C. LTDA., que en la Junta General Universal de Socios, celebrada el 1 de Septiembre del 2020, en la que se autorizó la transferencia de participaciones de la compañía, la resolución fue tomada por UNANIMIDAD por parte de los Socios asistentes a la Junta, mismo que representan el 100% del Capital Social de la Compañía.

Machala, 1 de Septiembre del 2020

DRA. LENNY ELACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



MILVIO SANTIAGO ROGEL JIMBO

Gerente General -Secretario

TRANSPORTE PESADO ROGEL RIOS C. LTDA. TRANSROGELRIOS C.
LTDA.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

-siete-

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0702305731

Nombres del ciudadano: ROGEL JIMBO MILVIO SANTIAGO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/CELICA/SABANILLA

Fecha de nacimiento: 12 DE SEPTIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RIOS HERRERA NANCY

Fecha de Matrimonio: 14 DE FEBRERO DE 1992

Nombres del padre: ROGEL SANTIAGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: JIMBO OBDULIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE ABRIL DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: VIOLETA MARIA LOPEZ ARMIJOS - EL ORO-MACHALA-NT 6 - EL ORO - MACHALA



DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

N° de certificado: 207-338-96717



207-338-96717

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



firmado
0702305731

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 070230573-1

APELLIDOS Y NOMBRES
ROGEL JIMBO
MILVIO SANTIAGO

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
CELICA
SABANILLA

FECHA DE NACIMIENTO 1970-09-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
NANCY
RIOS HERRERA



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: COMERCIANTE V2333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROGEL SANTIAGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JIMBO OBDULIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2011-04-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-19

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

DOY FE: que la copia fotostática
que antecede es igual a su original
que me fue exhibido.

09 SEP 2020

Machala,

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPOCS
2019

CIUDADANO/A:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

REPRESENTANTE DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2010

0014 M 0014 - 313 0702305731

ROGEL JIMBO MILVIO SANTIAGO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: EL ORO
CANTON: HUAQUILLAS
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: MILTON REYES
ZONA:



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0702316720

Nombres del ciudadano: RIOS HERRERA NANCY EUGENIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/HUAQUILLAS/HUAQUILLAS

Fecha de nacimiento: 5 DE MARZO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROGEL JIMBO MILVIO SANTIAGO

Fecha de Matrimonio: 14 DE FEBRERO DE 1992

Nombres del padre: RIOS CAMPOVERDE MARCOS JUAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: HERRERA GRANDA MATILDE DE JESUS

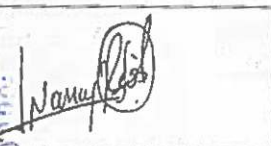
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE DICIEMBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: VIOLETA MARIA LOPEZ ARMIJOS - EL ORO-MACHALA-NT 6 - EL ORO - MACHALA



DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO

N° de certificado: 206-338-96746



206-338-96746

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**RIOS HERRERA
NANCY EUGENIA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**EL ORO
HUAQUILLAS
HUAQUILLAS**
FECHA DE NACIMIENTO **1968-03-05**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**MILVIO SANTIAGO
ROGEL JIMBO**

N. 070231672-0



[Handwritten signature]

0702316720

ICM 19 04 03 SEP 24 215

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **COMERCIANTE**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **RIOS CAMPOVERDE MARCOS JUAN**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **HERRERA GRANDA MATILDE DE JESUS**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **MACHALA
2019-12-10**
FECHA DE EXPIRACIÓN **2029-12-10**

V4343V4422



00146033

[Handwritten signature]
DIRECTOR GENERAL

[Handwritten signature]
FIRMA DEL SOLICITANTE



DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019



0014 F
JUNTA No.

0014 - 125
CERTIFICADO No.

0702316720
CÉDULA No.

RIOS HERRERA NANCY EUGENIA
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: **EL ORO**

CANTON: **HUAQUILLAS**

CIRCUNSCRIPCIÓN:
PATATEQUILA MILTON REYES

ZONA:

DOY FE: que la copia fotostática
que antecede es igual a su original
que me fue exhibido.

Machala,

09 SEP 2020

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

ELECCIONES
REGIONALES Y LOCALES

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Handwritten signature]
FIRMA DEL SUFRAGANTE



-nueve-

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0705226975

Nombres del ciudadano: CASTRO RIOS EDWIN JAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 15 DE OCTUBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CASTRO LAINEZ EDWIN ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RIOS HERRERA NORMA PIEDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE MAYO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: VIOLETA MARIA LOPEZ ARMIJOS - EL ORO-MACHALA-NT 6 - EL ORO - MACHALA



DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - CIUDAD

N° de certificado: 205-338-96780



205-338-96780

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 070522697-5

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CASTRO RIOS
EDWIN JAVIER**

LUGAR DE NACIMIENTO
**EL ORO
MACHALA**

FECHA DE NACIMIENTO **1988-10-15**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V33232244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASTRO LAINEZ EDWIN ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIOS HERRERA NORMA PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**HUAQUILLAS
2013-05-28**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-28

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0010 M JUNTA 790 0010 - 116 CERTIFICADO Nº 0705226975 CÉDULA Nº

CASTRO RIOS EDWIN JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **EL ORO**
CANTON: **HUAQUILLAS**
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **ECUADOR**
ZONA:

DOY FE: Que la copia fotostática
que antecede es igual a su original
que me fue exhibido.

Machala,

09 SEP 2020

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

ELECCIONES
SECCIONALES Y CIRCOS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

R. PRESIDENTE DE LA JRV

L.B.P.

-diez-

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

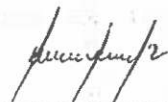
NOTARIA - SEXTA

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 * 2935-234

notariacoloromachala6@gmail.com

1 las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las
2 partes y autorizadas por mí, la Notaria, queda elevada a
3 Escritura Pública, la misma que se encuentra firmada por el
4 Abogado Tito E. Ochoa Armijos, Matriculado en el Foro de
5 Abogados del C.N.J., bajo el número cero siete - mil
6 novecientos noventa y uno - cinco. Para la celebración y
7 otorgamiento de la presente escritura se observaron los
8 preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue por
9 mí la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la
10 aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de
11 acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente
12 escritura, de todo lo cual doy fe.

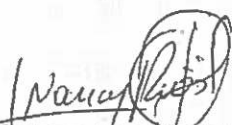




82

MILVIO SANTIAGO ROGEL JIMBO

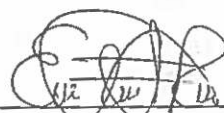
C. C. No. 0702305731





NANCY EUGENIA RÍOS HERRERA

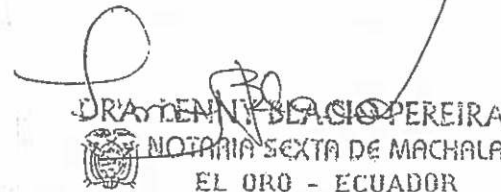
C. C. No. 0702316720





EDWIN JAVIER CASTRO RÍOS

C. C. No. 0705226975


DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI y, en fe de ello confiero ESTE SEGUNDO
TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL que
sello, firma y rubrico en los mismos lugar y fecha de
celebración.*****




DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

RAZÒN: Siento como tal, que se procedió a tomar notar en la matriz de la escritura pública de Constitución de compañía denominada **COMPAÑÍA TRANSPORTE PESADO ROGEL RIOS C. LTDA. TRANSROGELRIOS C.LTDA.**, celebrada el treinta y uno de Octubre del año dos mil dieciocho, sobre la presente escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, que otorgan los señores **MILVIO SANTIAGO ROGEL JIMBO Y SRA. NANCY EUGENIA RIOS HERRERA**, a favor del señor **EDWIN JAVIER CASTRO RIOS** quien a su vez también cede a la Sra. **NANCY EUGENIA RIOS HERRERA**, celebrada en la Notaria Sexta del cantón Machala, el nueve de Septiembre del año dos mil veinte, conforme lo establece el artículo treinta y cinco de la Ley Notarial.-

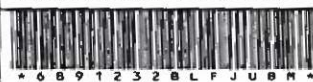
Machala, 10 de Septiembre del 2020



Abg. Marco Eduardo Zambrano Zambrano
Notario - Quinto



TRÁMITE NÚMERO: 3200



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2746
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/09/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1113
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /MACHALA /09/09/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTE PESADO ROGEL RIOS C. LTDA. TRANSROGELRIOS C.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIÓ Y SE TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE PESADO ROGEL RIOS C. LTDA. TRANSROGELRIOS C. LTDA., A FOJA N° 5636, DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2.018, AL MARGEN DE LA INSCRIPCION REPSECTIVA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 16 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020

DIANA MARILIN ZAPATA CRUZ - REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA, ENCARGADA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48



